



LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ESCALA
ADMINISTRATIVA, CONVOCADAS POR RES. 23 DE MARZO DE 2018

CUPO GENERAL

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
25096963F	Andrade Herrera, Belén	4
74868036T	Ayllón Martos, Alejandro	1
74868035E	Ayllón Martos, Javier Darfo	1
44589480R	Baeza Guille, Francisco Javier	1
44582948R	Baeza Romero, Carmen Nieve	1
25740007V	Bellido Águila, Cristina	1
53359638Y	Campos Pérez, Luisa	1
16556473S	Carracedo Iglesias, M ^a Rosario	4
74844880M	González Sánchez, M ^a Isabel	1
33382865K	Guevara Martínez, Almudena	4
25354644L	Herrera Sánchez, Benito	4
77660903T	Jiménez López, Daniel	4
76751236Y	Jiménez López, Paula	4
25698996S	Jiménez Lozano, M ^a Isabel	1
X4126661R	Kabiri, Musttapha	4
77324822H	Liebanas Paulano, Raquel	4
02662296T	López Trejo, Fernando	3
75244884Q	Marcos Carrillo, Patricia	4
76426484Z	Merino Jiménez, Mónica	4
748425640Y	Moreno Azuaga, Susana	1
25088769R	Muñoz Cárdenas, Marina C.	4
05914698H	Navarro Tordesillas, Jesús	4
52583649Z	Núñez Navarro, M ^a Isabel	4
76647072D	Pérez Rojas, Jesús	4
74657628L	Porrás Martín, M ^a Isabel	5
75163596X	Quijano López, Ana M ^a	4
32710639Q	Ramil Blanco, Sara	4
33386952Z	Rodríguez Torres, M ^a del Mar	4
30837480T	Romero Alarcón, Olalla	4
31864198K	Sánchez Romero, Fernando Antonio	4
45269725K	Soler Jiménez, Emilia de los Ángeles	4
25595900M	Torres Velasco, M ^a Lourdes	4
77470006A	Valverde López, Irene	4

Contra la presente, los/as interesados/as podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Informativo de la Universidad de Málaga de la Resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, para subsanar el defecto que haya causado la omisión o exclusión.

Málaga, 22 de mayo de 2018
EL SECRETARIO GENERAL

Miguel Porrás Fernández

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
REGISTRO GENERAL

Salida

Nº. 201800100007094

23/05/2018 10:12:47

1) No reunir el requisito, o no declarar estar en posesión de la titulación exigida.

2) No abonar los derechos de examen.

3) Solicitud presentada fuera de plazo.

4) Falta copia D.N.I. o pasaporte.

5) No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional, a efectos de la exención en el pago de precios públicos (artículo 17 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, por el que se modifica el apartado cinco del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social).